



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5604

DECRETO Nº **17507/** 2018

ARICA, 10 de Diciembre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CALLEJAS ALIAGA DORA NORA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5604</b>				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 4144				
Nombre del Contribuyente	CALLEJAS ALIAGA DORA NORA				
Rut	26429684-6				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 4144				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/12/2018	Otorgación Nº	8-5604	Fecha	07/12/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

OK YC